



**Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021**

Con fecha 25 de noviembre de 2021 se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021.

Advertidos errores u omisiones en los listados contenidos en la referida Resolución, procede modificar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos publicadas por la citada Resolución de 25 de noviembre, en los términos siguientes:

**Primero.-** Se modifica la relación definitiva de aspirantes excluidos del Proceso Selectivo para el ingreso por promoción interna en los grupos profesionales M1 y E2, eliminando de la misma a los aspirantes que se relacionan a continuación:

**M1**

**Especialidad: Mantenimiento General**

**9769***	GÓMEZ ZAMORANO, JUAN JOSÉ
-----------	---------------------------

**E2**

**Especialidad: Instalaciones de producción de calor**

**2208***	CABALLERO BUTRÓN, JUAN MANUEL
-----------	-------------------------------

**Segundo.-** Se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos del Proceso Selectivo para el ingreso por promoción interna en los grupos profesionales M1 y E2, incluyendo en la misma a los aspirantes que se relacionan a continuación:

**M1**

**Especialidad: Mantenimiento General**

**9769***	GÓMEZ ZAMORANO, JUAN JOSÉ
-----------	---------------------------

**E2**

**Especialidad: Instalaciones de producción de calor**

**2208***	CABALLERO BUTRÓN, JUAN MANUEL
-----------	-------------------------------

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 16 de diciembre de 2021.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE del 31), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.